

RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de agosto de 2023

ACTA N.º 5662
Pág. 103

- Resolución n.º 47 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01230.
LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN
Y MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE
INGENIERO AGRÓNOMO PARA
LA OFICINA REGIONAL DE FLORIDA.

VISTO: que corresponde al Directorio designar al tribunal que actuará en el concurso abierto de oposición y méritos para proveer un cargo de ingeniero agrónomo en el Escalafón A, Técnico Profesional Universitario, Grado 10, Nivel 1, para desempeñar funciones en la Oficina Regional de Florida;-----

RESULTANDO: 1º) que por resolución n.º 34 del acta n.º 5640 de fecha 08/03/23, el Directorio dispuso: "1º) Declarar desierto el concurso objeto de estos obrados. 2º) Realizar un llamado a concurso abierto de oposición y méritos para proveer un cargo de ingeniero agrónomo en el Escalafón A, Técnico Profesional Universitario, Grado 10, Nivel 1, de acuerdo al perfil que obra a fs. 1, para desempeñar funciones en la Oficina Regional de Florida. 3º) Remitir las presentes actuaciones a control de la Oficina Nacional del Servicio Civil.";-----

2º) que la citada resolución circuló por orden de servicio n.º 3.810, y la información relativa al llamado se publicó en IMPO, Uruguay Concurso y en la página web del INC;-----

3º) que con fecha 25/05/23 culminó el período de inscripción web para el presente concurso, y durante el período 15/06/23 - 29/06/23 se recibió la documentación correspondiente;-----

4º) que solo un postulante presentó candidato para integrar el Tribunal del Concurso, habiendo propuesto a la funcionaria ingeniera agrónoma Lucía Palacio;-----

5º) que al serle remitida la declaración jurada prevista el Anexo II del procedimiento de elección del representante de los concursantes en el tribunal, la funcionaria propuesta remite correo electrónico expresando que una concursante es allegada suya, motivo por lo cual considera no ser la persona adecuada para integrar el tribunal (fs. 153);-----

6º) que AFINCO designó como veedora a la funcionaria Malvina Galván;-----

CONSIDERANDO: 1º) que el Departamento Administración de Personal informa que el artículo 3 del decreto n.º 500/991 establece que: "...Los funcionarios intervinientes en el procedimiento administrativo deberán excusarse y ser recusados cuando medie cualquier circunstancia comprobable que pueda afectar su imparcialidad por interés en el procedimiento en que intervienen o afecto o enemistad en relación a las partes, así como por haber dado opinión concreta sobre el asunto en trámite (prejuzgamiento)..."; -----

2º) que el artículo 50 del Reglamento General de Concursos establece: "El Directorio designará el tribunal del concurso, el cual estará integrado, como mínimo, por 3 (tres) miembros titulares -uno de los cuales lo presidirá- y 1 (un) suplente. Uno de los

RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de agosto de 2023

ACTA N.º 5662
Pág. 104

titulares podrá representar a los postulantes y será elegido según el procedimiento que se indica en el artículo 52 de este reglamento...";-----

ATENTO: a lo establecido en el artículo 1º de la ley n.º 16.127 de 07/08/90 con la modificación introducida por el artículo 11 de la ley n.º 17.930 y en el artículo 5º de la ley n.º 16.127;-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Designar para integrar el tribunal del concurso objeto de estos obrados a los siguientes funcionarios: Ing. Agr. Carlos Repetto (presidente), Ing. Agr. Rodolfo Sabjan, Ing. Agr. Ana Fernández e Ing. Agr. Guillermo Douglas (suplente).-----

Ratifícase.-----



Dr. Luis Lozano
Secretario de Directorio